

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 440
PROCESO: V.S. Alimentos.
DEMANDANTE: Luz Angélica Duque Bravo.
DEMANDADO: Luis Carlos Arenas mejía.
AD: 17174318400120090010600.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes, la respuesta a nuestro oficio No. 485 de fecha 12 de julio del corriente año y los documentos anexos, procedentes de la Contraloría General del Municipio de Manizales, Caldas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-